



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DIAZ VARGAS FRANCISCO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-016-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 570-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 04/05/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 848.38
Consultor/Regente que suscribió el plan: HUAMAN CALDERON CELIM ISRAEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2016, Término: 22/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 204-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 005-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 241-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 502-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.597U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> <i>Quillobordon</i>		8.26	8.259	8.259	100%	100%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		97.75	97.75	97.75	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		73.04	73.036	61.869	84,7%	84,7%
4	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		138.92	138.92	36.714	26,4%	26,4%

Fuente: Resolución N° 241-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		308.03	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 16:23:14

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.